

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**19383** *GERMANS MP, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MLP, S.A.U.*  
*DESARROLLOS URBANOS FUTURE, S.L.U.*  
*ZAIDA JOIERS, S.L.*  
*Y NEW JEI, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

## Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que se aprobó en las Juntas Generales de Socios de "Germans MP, S.L." (sociedad absorbente), con el voto favorable del 100% del Capital Social, de "MLP, S.A.U.", con el voto favorable del 100% del Capital Social, de "Desarrollos Urbanos Future, S.L.U.", con el voto favorable del 100% del Capital Social, de "Zaida Joiers, S.L.", con el voto favorable del 90% del Capital Social, y de "New Jei, S.L.", con el voto favorable del 67% del Capital Social, (sociedades absorbidas), todo en fecha 4 de mayo de 2010, la fusión mediante la absorción de "MLP, S.A.U.", "Desarrollos Urbanos Future, S.L.U.", "Zaida Joiers, S.L." y "New Jei, S.L.", por parte de "Germans MP, S.L.", con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el activo y pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, "Germans MP, S.L.", con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 25 de marzo de 2010, a los respectivos Informes de los administradores sobre el Proyecto de Fusión y a los correspondientes balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar que las sociedades absorbidas "MLP, S.A.U." y "Desarrollos Urbanos Future, S.L.U." se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que, en aplicación del Art. 26 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no procede, respecto a ellas, que se determine tipo de canje alguno y, por consiguiente, tampoco procede aumentar el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión. No obstante, se deja constancia de que, como consecuencia de la absorción de "Zaida Joiers, S.L." y "New Jei, S.L.", que no están íntegramente participadas, sí que se ampliará el capital social de la absorbente con la consecuente modificación estatutaria además de la determinación del tipo de canje, la emisión de nuevas participaciones. Asimismo, se deja constancia de que el capital la Sociedad Absorbente también sufrirá una reducción, por imperativo del citado Art. 26, como consecuencia de la amortización de las participaciones que "Zaida Joiers, S.L." tiene en el capital de "Germans MP, S.L."

Las dos únicas modificaciones sufridas por los estatutos de la sociedad absorbente, recaen sobre los artículos 2 y 7, que versan sobre el Objeto y el Capital social, respectivamente. No se realizará modificación alguna en el Órgano de Administración, ni se concederán ventajas de ningún tipo al administrador de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2010, fecha a partir de la cual los socios de las Absorbidas tendrán derecho a participar en los beneficios sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona a, 5 de mayo de 2010.- D. Salvador Minguella Pujol, Administrador único de "MLP, S.A.U.", "Desarrollos Urbanos Future, S.L.U.", "Zaida Joiers, S.L.", "New Jei, S.L." y "Germans MP, S.L.".

**ID: A100042679-1**